

MANCOMUNIDAD COMARCAL DE  
LOS AYUNTAMIENTOS DE FLUMEN-MONEGROS

386

**CONVOCATORIA para cubrir mediante concurso-oposición un puesto de trabajo correspondiente a personal laboral de la Mancomunidad de Flumen-Monegros, de Educador Especializado, por contratación laboral.**

**BASES:**

*Primera.*—Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Educador Especializado, en el ámbito territorial de la Mancomunidad Flumen-Monegros, con objeto de crear un servicio de tratamiento y prevención, dirigido especialmente a atender los problemas que afectan a los menores.

*Segunda.*—Podrán concurrir a este concurso-oposición todas aquellas personas que se encuentren en posesión de la Titulación de Grado Medio, como mínimo, y además reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten, al menos, 10 para la jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o de la Administración Local.
- Estar en posesión del carné de conducir y disponer de vehículo; o estar en fase de poder cumplir este requisito, para el cumplimiento de este objetivo.

*Tercera.*—Los interesados podrán presentar sus instancias directamente en la Secretaría de la Mancomunidad Flumen-Monegros, ubicada en la calle Ramón y Cajal, número 7, 3.ª Izqda. (Edificio Ayuntamiento)—22260—de Grañén (Huesca); teléfono 39 12 76, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y del «Boletín Oficial de la Provincia»; del último en realizarla.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo —LPA.

En las instancias se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

*Cuarta.*—Expirado el plazo de presentación de instancias se expondrá la lista provisional de admitidos, en los tabloneros de edictos de todos y cada uno de los Ayuntamientos pertenecientes a esta Entidad supramunicipal.

Quienes figuren excluidos por no reunir los requisitos dispondrán de 48 horas para alegar lo que a su derecho convenga.

*Quinta.*—Junto con la solicitud de los aspirantes deberán presentar «currículum vitae», en el que constará además de la titulación exigida:

- Los cursillos realizados.
  - La experiencia de trabajo remunerado, que tenga relación con la plaza solicitada.
  - Conferencias y publicaciones.
- Todo ello debidamente justificado.

*Sexta.*—El Tribunal Seleccionador estará integrado por:

- Dos representantes de la Mancomunidad Flumen-Monegros:

Presidente: Don Ismael Gavín Sampérez, titular; Don Juan C. García Ballarín, suplente en su calidad de Vicepresidente.

Vocal: Don Antonio Juan Val, titular; Don Esteban Abadías Callén, suplente.

—Dos representantes de la Diputación General de Aragón del Departamento de Bienestar Social.

—Secretario del Tribunal: El de la Mancomunidad Flumen-Monegros, como titular, y como suplente uno de los técnicos de esta Mancomunidad, quien se delegue. Con voz pero sin voto.

—Podrán asistir en calidad de «Observadores», sin voz ni voto, los técnicos de la propia Mancomunidad.

*Séptima.*—Fase de oposición.

a) Durante un máximo de 2 horas y por escrito, realización de un programa de trabajo anual como «Educador Familiar», para la zona de la Mancomunidad Flumen-Monegros.

b) Exposición oral del programa ante el Tribunal y defensa del mismo.

Estos ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, debiendo alcanzar los aspirantes un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase. El máximo de puntuación que se podrá obtener entre los dos ejercicios será de 10 puntos, valorados a nivel global, a criterio del Tribunal.

La puntuación alcanzada por cada aspirante será publicada en el tablón de anuncios de la sede de esta Mancomunidad, en un plazo de 24 horas, contadas desde la terminación del segundo ejercicio.

*Octava.*—Fase de concurso.

En esta fase solamente se valorarán los méritos acreditados en el «currículum vitae», mediante el siguiente baremo:

—Cursillos realizados por una duración de:

30 horas: 0,1 puntos.

De 31 horas a 80 horas: 0,2 puntos.

De 81 horas a 130 horas: 0,3 puntos.

De 131 horas a 180 horas: 0,4 puntos.

De 181 horas en adelante: 0,5 puntos.

Los cursillos se puntuarán hasta un máximo de 3 puntos.

—Experiencia de trabajo remunerado, que tenga relación con la plaza solicitada: 0,1 puntos por mes trabajado. Hasta un máximo de 3 puntos.

—Publicaciones: 0,2 puntos por publicación realizada. Hasta un máximo de 2 puntos.

—Conferencias: 0,2 puntos por conferencia realizada. Hasta un máximo de 2 puntos.

*Novena.*—Terminada la calificación de ambas fases, y en caso de empate entre las puntuaciones más altas, el Tribunal Calificador podrá realizar una entrevista personal con los aspirantes que las hayan obtenido, concediendo como resultado de la misma 2 puntos como máximo que sumarían a las puntuaciones alcanzadas en las fases de oposición y concurso, obteniéndose el resultado final.

Realizada esta calificación se hará pública en el plazo de 48 horas como máximo en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad.

Por el Tribunal Seleccionador se elevará propuesta de nombramiento a la Mancomunidad Flumen-Monegros.

*Décima.*—La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte de la Mancomunidad Flumen-Monegros, con contrato hasta que finalice el Convenio de 1989, entre esta Mancomunidad Flumen-Monegros y la Diputación General de Aragón.

*Undécima.*—En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria serán de aplicación la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Grañén, a 21 de marzo de 1989.—El Presidente, Ismael Gavín Sampérez.